



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

06 de mayo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00442720

Fecha de presentación: 06/mayo/2020 a las 10:52 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

1. Cuantos permisos de alcoholes con el giro de restaurante están vigentes en el padrón de alcoholes.
2. Cuantos permisos de alcoholes con el giro de loncheria o fonda están vigentes en el padrón de alcoholes.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 01/junio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>15/06/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>08/06/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>15/06/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. 2:50 pm

RECIBIDO
08 JUN 2020
SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-108-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información Playas de Rosarito, B.C., a 08 de junio del 2020

Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
08 JUN 2020
2:53 pm
Recibida

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA
SECRETARIO GENERAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00442720** recibida el día 06 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- 1. Cuantos permisos de alcoholes con el giro de restaurante están vigentes en el padrón de alcoholes.
- 2. Cuantos permisos de alcoholes con el giro de loncheria o fonda están vigentes en el padrón de alcoholes.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 JUN 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-077-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de junio del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 06 de mayo del 2020, identificada con el folio no. 00442720 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO D.
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECEMBER
17 JUN 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO: ALCOHOLES
NO. DE OFICIO: SGA/209/VIII/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a, 13 de Junio de 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en atención al oficio número **PL-NA-108-VIII/2020** de fecha 09 de Junio del presente año, le informo lo siguiente:

1. El departamento de Licencias de Alcoholes cuenta con un padrón de 62 permisos con giro comercial de Restaurant de los cuales 10 ha revalidado.
2. Cuentan con 25 con giro comercial de Loncherías y Fondas de los cuales 4 han revalidado.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA.
SECRETARIO GENERAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Cc.p. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo
E.N.R.P.

